

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## LA DEL ALBA SERIA...

LXXI

Paseamos con un amigo, que lleva de la mano a un hijito suyo. De pronto éste se escapa y corre en pos de una mariposa, para lograr una caída y con la caída una explosión del llanto.

Nuestro amigo se apresura a levantar a su hijo, mientras nosotros exclamamos: «Déjelo, y que aprenda a levantarse solo».

Al rato, torna la mariposa luciendo los tonos de su púrpura; pero el infante ya no se atreve a perseguirla, y el lepidóptero pasa para seguir trazando la línea de su vuelo incierto...

\* \* \*

La ilusión nos pone en persecución de aquello que se escapa, y vuelve, y nos burla; de aquello que para cada uno es una aspiración más o menos legítima. Mantener una ilusión noble, y acariciarla, es móvil del trabajo y de la perfección, y son de ello testimonio los hombres de ciencia y los artistas, que, movidos en sus desempeños por el mariposeo de una idea, procuran afanosamente el logro de alguna realidad que se quiere en provecho de todos. La ilusión nos inquieta; ella es el amoroso espoléo que nos habla de alientos y de esperanzas, de halagos y de frutos; ella indica el camino del éxito, donde hallan plena satisfacción las honradas constancias. La ilusión es fe, y sabido es que la fe vale cuanto valen la fuerza del estímulo y la confianza. Una ilusión rota pondrá en el jirón del desengaño un desfallecimiento; pero las almas fuertes renuevan a la vez la ilusión, o se cobijan

en otra, por ley de la necesidad. No puede el hombre cruzar la vida sin alguna ilusión, a menos que discorra por ella sin horizontes y como una cosa apagada.

Caerse puede no ser un delito; ahora, que es siempre un mérito saberse levantar sin la ayuda ajena. En peligro de caer estamos indudablemente todos; pero también es cierto que no todos los que caen saben levantarse por sus solas fuerzas. Levantarse y borrar una caída fea es un gesto que pertenece a la dignidad. El mal mayor, por tanto, no está en que uno caiga, sino en que se carezca de energías para rectificar la caída. Al que cae y lo levantan le harán con ello un favor, si al mismo tiempo le hacen recoger la enseñanza que es propia del caso. Perder y despreciar la enseñanza de una caída es establecer la probabilidad de que se volverá a caer, y si se cae dos veces por la misma razón, puede la caída ser una declaración de lo ridículo. Surge al llegar aquí la perseverancia, diferente de la obstinación, que es tenida por hija de la Noche. En el ejemplo del niño que cae, y porque cae abandonada la idea de perseguir a una mariposa, florecilla con alas, hay una falta de firmeza en el ánimo. La perseverancia dice que no deben abandonarse los propósitos por cualquier contrariedad cuando los propósitos merecen ser sostenidos. Colón fué un alarde de la perseverancia, y lo han sido Dickens, y Carlyle, y Montesquieu... La perseverancia es valor y es entusiasmo, y están en posesión de ella los espíritus fuertes que derechamente van a



la victoria, sin importarles los obstáculos que, necesariamente, surgen para reales de una condición que tiene categoría de virtud. «¡Siempre adelante!» es un lema al que se acogieron los que en la vida triunfan y cuantos adornaron su conducta con las arrogancias del deber y del optimismo.

\* \* \*

Maestro: En el desempeño de la función educadora que representas, te son necesarias la ilusión y la perseverancia

para que el bello ideal tuyo no se malogre. Salva, sí, todo inconveniente con una sonrisa, y a cada ingratitud responde afirmándote más en la complacencia de tu labor...

Y decía Don Quijote, viendo triste y abatido a su escudero: «Sábetete, Sancho, que no es un hombre más que otro si no hace más que otro: todas estas borrascas que nos suceden, son señales de que presto ha de serenar el tiempo, y han de sucedernos bien las cosas...»

J. SALVADOR ARTIGA

## EL FAMOSO ESTATUTO

O yo no sé lo que escribo, o hay quien no sabe leerlo bien. El que quiera discutir conmigo, ha de atenerse a lo que diga y no a lo que crea que debiera decir.

Esta es mi contestación al señor don J. Delgado, Maestro de Madrid, que pretende refutar algo de lo que en artículos anteriores escribí sobre el Estatuto.

Y no para rectificarme, sino para poner los puntos sobre las íes, he de remitir al señor Delgado, y al mismo director de **El Magisterio Español**, a otros artículos míos publicados en esta revista, en los que aplaudía lo mismo que éste alaba hoy; reducción de una hora la sesión escolar de la tarde, creación de plazas de distintas categorías, indemnización de casa y aun alguna otra cosilla.

Esto no obstante, yo haría auto de fe con el tal Estatuto, por lo mucho malo que contiene, y que he señalado, y en el nuevo quedaría, como es natural, la reducción (por lo menos) de la sesión de la tarde, la creación de plazas de las distintas categorías (que nadie pidió antes más tenazmente, ni con mayor convencimiento que yo), y la indemnización de casa (sin ilegales restricciones).

Sería un aserto gratuito y lo gratuito, lo injusto y lo ligero es que el señor Delgado me lo adjudique) escribir «que la unanimidad del Magisterio repudia el Estatuto de 18 de mayo del 23».

¿Dónde y cuándo he dicho ese disparate, señor Delegado? A ver, a ver; copie usted eso de la *unanimidad*.

¿Cómo van a repudiarlo, por ejemplo, algunos Maestros de sección que yo co-

nozco, ingresados en la carrera hace ocho años, y que apenas llegados a la séptima categoría ocupan unos—por obra y gracia del famoso Estatuto—, y están en vísperas de ocupar otros, direcciones de graduada, con derecho preferente a Maestros que obtuvieron los dos primeros lugares en cuatro oposiciones seguidas, están en la primera categoría y tienen reconocida, por propios y extraños, una mayor competencia profesional?

¿Cómo van a condenarlo, a repudiarlo, repito, los favorecidos? Pues si sé que éstos van bien en el machito, ¿cómo voy a hablar de unanimidad? ¿O cree usted, señor Delgado, que no sé lo que significa *unanimidad*?

Y dice mi refutador en tono enfático: «No se puede afirmar, como usted lo hace, que el procedimiento de provisión de Escuelas *ha sido un fracaso*»; y, sin duda, para que no vuelva a repetirlo, me dice que lea unas «Gacetas», y hasta que se lo pregunte a un amigo. ¿Qué candor! ¿Por quién me habrá tomado el señor Delgado?

Tome el lapicero, vaya anotando y luego, ya que no lo publique en la «Gaceta», cuénteselo al amigo: De los 29 últimos nombramientos hechos para Escuelas de esta provincia, diez estaban mal, y, ¿cómo no!, hubo que rectificarlos igual que otros anteriores; aquí, en la provincia, hay Escuelas vacantes o servidas por interinos hace más de año y medio; todos sabemos que recientemente han invalidado el fichero y obligado a solicitar de nuevo a todos los aspirantes. ¿Qué quiere decir esto, señor Delgado?



¿Por qué lo han hecho? ¿Usted juzga esto como un triunfo?

Pues yo lo considero un fracaso y grande, y no culpo a los funcionarios, sino al trabajo ímprobo y a la complejidad que significa manejar tanta tarjeta, sin haber llegado, ni mucho menos, al *maximum*, como tengo repetido. Esto es obvio. ¿Y de dónde saca que Escuelas provistas en agosto y septiembre de 1923 se hubieran dado un año después por otros procedimientos? Eso sería con procedimientos tan malos o peores que el actual, que también hemos conocido; con los que yo, por ejemplo, implantaría (ya ve usted que pluralizo), no ocurriría lo que usted supone, ni mucho menos.

¡ahora voy a contestar a sus toques retintinescos.

Yo, señor Delgado, soy habilitado; pero ayer, hoy y mañana, antepuse, antepongo y antepondré los intereses generales de la clase a los particulares, a los míos propios. Soy habilitado por mi voluntad y la de los electores, y no precisamente por capricho, sino por ganar algunas pesetas con el honrado trabajo que dignifica. Pero en cuantas reuniones de Maestros se habló de habilitaciones como medio de allegar recursos a la Asociación, ofrecí la renuncia de los dos partidos que habilito, con la fecha en blanco.

Otrosí: Cuando se publicó el famoso Estatuto y los habilitados intentaron alguna gestión para defender lo que ellos consideraban intereses propios, ni contesté carta alguna, ni quise intervenir ni saber nada, absolutamente nada.

Tengo mi criterio en este asunto, que por delicadeza y por no tropezar con intérpretes como el señor Delgado jamás expuse; pero he censurado y censuro que no se llegue cuanto antes a la creación del Colegio de huérfanos, sea como sea, de cualquier modo, mirando y sin mirar los intereses de los actuales habilitados, intereses, a mi juicio, insignificantes, al lado de problema tan importante y de general conveniencia.

Y si leyera bien el señor Delgado, se hubiera enterado cómo en ese mismo artículo que motivó su pretendida refutación, luego de dolerme de que quede incumplido lo que al Colegio se refiere, escribí:

«Pero si no se tiene propósito de convertir la promesa en realidad, y si ha

de quedar en deuda incumplida lo que es antigua aspiración y justo anhelo del Magisterio, que desaparezca de sus páginas, y así seguiremos los entusiastas estudiando proyectos que puedan adelantar la solución de tan interesante problema, y no estará todo un capítulo delatando que cuestión tan formal e importante fué utilizada como un juego de compadres».

Vea usted cómo pido, y hoy lo hago nuevamente sin acicate de nadie, que, o se cumpla lo legislado, o desaparezca del Estatuto para que no evidencie la ligereza del autor al decretar algo que, por lo visto, no puede realizarse.

También habla de lo que ocurre con los Maestros de Madrid, que yo no he nombrado. He dicho con claridad, señor Delgado, y en todo caso esto debe refutar, que soy Maestro, y como tal (salvo su mejor opinión) tengo derecho a casa o a la indemnización correspondiente, y que desde 1 de julio último no he cobrado un céntimo, esto es, se me negó el derecho a percibirlo por las razones que expuse; y por ello, que en principio es culpable el Estatuto, me lamentaba. Ahora bien; si al señor Delgado le molestan mis ayes, quedan retirados.

Como no conozco al señor Delgado, ignoro sus aficiones; pero si gusta de paliques, aunque soy refractario a ellos, haré una excepción y me pongo a sus órdenes. Sólo tendré una exigencia: seriedad y nobleza, tomando como base lo que cada uno diga, no lo que quiera suponer que ha dicho (como ahora ocurre), aunque resulte no ser cierto. Si esto vuelve a suceder, me despacharé con un gesto desdeñoso.

Y como la endeble defensa que hace del Estatuto no me convence, ni mis argumentos podrán cambiar la opinión del señor Delgado, sería curioso hacer un plebiscito y ver en qué sentido se pronunciaba la mayoría del Magisterio.

¡Pobre Estatuto! No te librarían del fuego ni los angustiosos esfuerzos de los que de tus injustas traducciones del derecho esperan el *higui*, ni aun de los que, impulsados por su espíritu caballeresco, blanden la tizona en tu defensa, sin que de ti esperen nada, como acaso ocurra a mi espontáneo refutante.

G. FATAS



## LAS COLONIAS ESCOLARES EN 1924

**X. Huelva.**—Colonia escolar de Punta Umbría.

Esta colonia está organizada por el Municipio, y es alma de ella D. Manuel Lazo Real, recientemente jubilado del cargo de jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huelva.

Viene funcionando desde el año 1921.

Han importado los gastos 12.634,35 pesetas, habiendo recibido las subvenciones siguientes: el Ayuntamiento, 6.400 pesetas; la Diputación, 1.500, y de suscripción pública, 6.200. Con gran dolor señalan en la Memoria que el Ministerio de Instrucción pública no ha concedido subvención alguna, a pesar de haberlo solicitado la autoridad local.

Se ha gastado por niño 150 pesetas, que corresponden, por día, cinco.

Los 84 niños y niñas que este año han constituido la colonia fueron elegidos en las Escuelas nacionales y municipales por la comisión compuesta del doctor Vázquez Pérez, el Maestro concejal D. Manuel Puntas y el que suscribe. La elección se ha limitado a 24 alumnos, puesto que continuaban inscritos los 60 del año anterior. Se han elegido exclusivamente niños escrofulosos, anémicos y depauperados con arreglo al dictamen facultativo.

Los resultados obtenidos han sido excelentes, lo que prueba el éxito de la colonia.

Ha sido dirigida la colonia por don Manuel Lazo Real, auxiliado por los Maestros nacionales doña Juana Orta, doña Anacleta Casasola, D. José Ramón Palacios y D. Cayetano Coso.

La colonia es semipermanente por falta de edificio en la playa. El régimen y organización se ha desarrollado en la siguiente forma:

Salida de Huelva, a las ocho y media de la mañana en la canoa automóvil «Dolores», llegando a Punta Umbría a las nueve y media. Seguidamente, el desayuno consistente en un tazón de café con leche, bollo y manteca. Paseo a la playa y ejercicios de gimnasia sueca. Descanso. A las doce, baño general, con separación de sexo y asistencia de los

bañeros. A la una, almuerzo con dos platos fuertes y postres. Reposo de dos horas. A las cuatro, baños de sol por el sistema gradual y cabezas cubiertas. Cantos escolares. Lecciones de cosas y juegos recreativos. A la puesta del sol, regreso a la capital en la canoa «Enriqueta».

Se ha procurado que la vida de la colonia respire un ambiente de amor colectivo.

Ha durado treinta y cinco días.

La Casa Remigton ha regalado a la colonia una máquina de escribir.

Tienen el proyecto de construir un edificio en la playa de Punta Umbría, y, además, el de ensayar el año próximo el intercambio con la sierra para los niños pretuberculosos.

**XI. Institución Libre de Enseñanza; de Madrid.**—Está encargada de la organización de estas colonias la Corporación de Antiguos Alumnos. Lleva organizadas 43 colonias.

Se instalan en edificio propio, en San Vicente de la Barquera.

El dinero se recauda de suscripción particular, que ha ascendido este año a 8.233,50 pesetas, y los gastos han sido 12.144,60. Admite colonos de pago. Nunca ha recibido subvención del Estado.

Organiza cada año dos colonias. En la primera colonia han ido 38 niños y niñas, y en la segunda, 52.

El régimen de vida es semejante al de las colonias del Museo Pedagógico, con la sola diferencia de que los niños son más fuertes, y hacen vida muy activa.

Realizan excursiones a varios kilómetros, entre otras, a la Cueva de Altamira y Comillas.

Estas colonias siguen inspirándose en el ideal de D. Francisco Giner, iniciador de estas instituciones en España.

Dirigen estas colonias cuatro profesores. La duración ha sido de veinticinco días.

Todos los años, la Corporación de Antiguos Alumnos publica un folleto dando cuenta de la organización de las colonias, ingresos y gastos, lista de los colonos, resultados obtenidos y los nombres de los suscriptores.

S. PINTADO



# ECOS DEL MAGISTERIO

Por los Maestros extremeños y andaluces del segundo Escalafón.—Sería de suma justicia que las autoridades que intervengan en la reforma del Estatuto del Magisterio se hagan cargo de la situación en que se nos tiene a los Maestros limitados extremeños y andaluces respecto a los traslados voluntarios, pues es tal la desproporción en el beneficio de los mismos, de unas provincias a otras, que sucede como en las oposiciones restringidas últimamente celebradas, que por hacer la distribución de plazas con arreglo al número de Maestros limitados de cada provincia y no al número de opositores o aspirantes, como debió ser, resultó que hubo provincias en que correspondió ¡una plaza a cada solicitante, o más!, mientras en otras sólo correspondió una para cada siete u ocho solicitantes, lo cual fué injusto a todas luces.

En los traslados sucede lo propio, y mientras los limitados de las provincias del norte y algunas del centro consiguen trasladarse con relativa facilidad, los extremeños y andaluces estamos condenados a destierro perpetuo por el sistema actual de conocer a todos los pueblos de 500 o menos habitantes, los cuales abundan en las regiones del norte y centro, mientras que en Extremadura y Andalucía son escasísimos. Para demostrar lo dicho he hecho un estudio valiéndome del Nomenclátor escolar publicado por El Magisterio Español, de una de las provincias en que menos abundan los pueblos pequeños, y otra de aquellas en que más abundan, siendo tales Badajoz y León, que son las que a mí más me afectan, puesto que nací en la primera y ejerzo en la actualidad en la segunda.

De dicho estudio resulta que, en dicho Nomenclátor, la provincia de Badajoz tiene 172 pueblos, de los cuales sólo existen tres de 500 o menos habitantes, para Maestros, concediéndose, por tanto, sólo el 1,75 por 100. La provincia de León tiene 1.224 pueblos, de los cuales 737 son de 500 habitantes o menos, concediéndose, por tanto, a los limitados de esta provincia el 60,21 por 100, y la misma relación existe entre las pro-

vincias andaluzas y las del norte y centro.

Resulta, pues, que los Maestros de cualquiera de las provincias de las regiones del norte y algunas del centro, que sean destinados a otras regiones y provincias, fácilmente consiguen trasladarse a las suyas, puesto que en ellas hay más pueblos de 500 habitantes o menos, que de más; en cambio, otros y yo, con sólo tres pueblos que hay en mi provincia para los muchos extremeños y andaluces que estamos por estas tierras, deseando siquiera aproximarnos a la nuestra; ¿cuándo lo conseguiremos?... ¡¡¡Nunca, si no se pone remedio!!!

¿Por qué condenar a unos al destierro y a otros no? ¿Es justa esta situación en que se nos tiene? ¿Beneficia en algo a la enseñanza el tener a los Maestros desterrados, y siempre pensando en la imposibilidad de trasladarse a su tierra?

Desde luego, no; por tanto, para que el beneficio de los traslados llegue a todos, debe la limitación de habitantes no ser igual, como ahora, para todas las provincias, sino en relación directa con la mayor o menor abundancia de pueblos mayores, o de lo contrario—y sería lo más acertado—concedernos a todos un determinado tanto por ciento de los pueblos existentes en cada provincia, que debería dar un 25 por 100, con lo que se evitaría la desproporción ya dicha de conceder a unos solamente el 1,75 por 100 y a otros el 60,21 ó más.

Cierto que el sistema actual de traslado ha hecho fácil el mismo a Maestros que con el sistema antiguo no lo hubieran conseguido; pero ya se ve a quienes beneficia, y, en cambio, a otros perjudica, pues con el sistema antiguo podía darse la casualidad, aunque rara, de solicitar uno una Escuela no solicitada por otro con mayor derecho; pero ahora, ¿quién mueve de esos tres únicos pueblos de 500 habitantes o menos de la provincia de Badajoz a los que hayan tenido la fortuna de conseguirlos?... Sólo la muerte u otra circunstancia casi parecida.

La petición creo no puede ser más justa, y la dejo a la consideración de las



autoridades para que la estudien, y a las Asociaciones y compañeros extremeños y andaluces les ruego hagan la defensa que merece.

El Maestro nacional extremeño,

GREGORIO AYLLON

Villar de Ciervos.



**Sobre permutas.**—Ahora que tanto se habla sobre la reforma del Estatuto, pidamos se dicte una resolución de carácter general que conceda hacer permutas entre Maestros y Maestras de Escuelas mixtas, o sea entre profesores de distinto sexo, pues antes de la publicación del Estatuto del Magisterio se dictaron varias disposiciones autorizando dichas permutas. Recibirá mil plácemes quien firme la Real orden que otorgue esta gracia al Magisterio, puesto que no irroga perjuicios.

JULIA PEREZ.



**Sobre quinquenios.**—Acabo de leer la rectificación del distinguido compañero Sr. Bolera a lo manifestado por mí sobre el particular, y aunque no es mi ánimo sostener esta discusión, como lo prueba el que no volveré a decir una palabra más del asunto, no puedo sustraerme a esta observación, por considerarla de capital importancia: «Que con la misma cantidad invertida en ascensos por quinquenios, se asciende también en cinco años por el Escalafón». Es decir, que si el ascenso por quinquenios de los 5.000 Maestros que el Sr. Bolera supone en la última categoría, importa dos millones y medio, con esta cantidad aplicada a ascenso o mejora de sueldo por Escalafón también ascienden todos en el mismo período de tiempo e igual cantidad, llevando el Escalafón la ventaja de ascender primero el que lleva más tiempo de servicios. Este argumento, que es el fundamental, no ha logrado desvirtuarme mi apreciable contrincante. Con medio

kilogramo de masa, ya se le dé la forma de roscas o la de bollos, no se puede obtener más de medio kilo de pan. Por algo la Nacional (a la que no pertenezco), en su última Asamblea, opta por el Escalafón. Evidente que con el ascenso de 500 pesetas por quinquenio, al ascenso tal como lo tenemos ahora, la clase saldría beneficiada en la proporción de cinco por uno, cuando menos; pero no es menos evidente que con los millones que implica esa mejora, se asciende igualmente por Escalafón, que es el extremo que se trata de dilucidar. La «enorme» ventaja del quinquenio no es, a mi modo de ver, y perdone el compañero, más que efecto de una ilusión óptica.

MANUEL LEMA MORALES

Gibraleón (Huelva).



**Los servicios interinos en jubilación.**—La Confederación Nacional, en la Asamblea recientemente celebrada, entre sus acuerdos señala con el núm. 11 el que sigue: «Reconocimiento de los servicios interinos para la jubilación, como se hizo con los demás funcionarios del Estado.»

La Confederación Nacional quizás no recuerde que, en **El Magisterio Español** del 21 de junio de 1924, aparecía un Real decreto de la Presidencia, de fecha 25 de abril, y cuyo artículo 1.º empieza diciendo: «Para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, «cualquiera que sea su denominación, son abonables todos los servicios prestados en propiedad o interinos», etc.

Creo huelgan todas las peticiones en tal sentido, y sólo resta que los interesados, al incoar el expediente de clasificación, hagan constar dichos servicios y pidan su computabilidad, y caso de no acceder la Junta de Derechos pasivos, se trata de incumplimiento de una disposición, cuestión particular que cada cual defenderá como mejor crea.

JOSE TORCELLO

ORGANIZACION ESCOLAR

CINCO PESETAS EJEMPLAR



## DEL MINISTERIO CORRESPONDENCIA

**Primera enseñanza.**—Han sido jubilados por edad: D. Francisco Martínez, Maestro de Lagueruela (Teruel); don Ceferino López, de Villavidel (León); D. José Gómez, de Cuadrilla Alta (Coruña); D. Manuel Gil, de Los Kábanos (Soria); D. Ambrosio Cebrián, de Portal Nuevo de Valencia (Valencia); don Francisco Beceiro, de Dozo (Coruña); D. Mauricio Sancho, de Zubieña (Navarra); doña Trinidad Izquierdo, de Ferrerueta (Teruel); doña Elisa Boluda, de Villanueva de Castellón (Valencia); doña Paula Sáiz, de Villamarchante (Valencia), y doña Jacinta Silva, de Puente de San Luis (Valencia)

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Puente Genil (Córdoba), a doña María de la Consolación Moyano.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Ramón Mansilla, Maestro de Turienzo de Castañedo (León).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de doña Casimira Pichel, Maestra de Valdespino Cerón (León).

—Se nombran vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Baleares a D. Juan Aguiló, D. Miguel Ribas, D. José Aobá y doña Margarita Rosiñol.

—Se declara con plenitud de derechos a doña Carmen Aróstegui Montoya, Maestra de la provincia de Jaén.

—Se desestima recurso de doña Isidra Potenciano, Maestra de Torrijos (Toledo), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se desestima instancia de D. Cayo y D. Mateo Huerres, vecinos de Pivierda (Oviedo), en solicitud de que se esclarezcan las denuncias injustificadas formuladas contra el Maestro D. Jesús Rodríguez.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Alejandro Martínez, Maestro de Ciudad de Valdeporres (Burgos).

—Se impone la corrección tercera del artículo 161 del vigente Estatuto a don Manuel Escribano, Maestro de Puente-caldelas (Pontevedra).

—Se suspende de medio sueldo durante diez meses a D. Benigno Fraga, Maestro de San Martín de Veá (Pontevedra).

Rogamos a nuestros abonados que lean esta sección, donde, al contestar preguntas concretas, hallarán quizá algo que interese también a los no consultantes. En cuanto a éstos, cuando no quieran que los demás se enteren, admitiremos respuestas por pseudónimos, según desee y designe cada uno al formular la pregunta. Tomamos esta resolución a ruego de los mismos consultantes.

Ustez. P. Ll. Enviadas tarjetas y relaciones; en orden de preferencia; por el cuarto turno u otro anterior, si les conviniere.

Fuenteguinaldo. S. M. Enviado «Fiesta del árbol»; se gestionará el certificado.

Leiva. D. V. Dicen que pronto; pero hace mucho que lo están diciendo.

Negreira. S. M. Le fué remitido oportunamente; lo supongo en su poder.

Torrecampo. T. S. P. Podemos remitirlo por 4,50 pesetas; hay alguna diferencia entre los de Maestro y los de Maestra.

La Rúa. E. S. Remitido.

Cervera del Llano. C. H. Tenga un poco de paciencia; todo se publicará a su tiempo.

Villena. C. P. Nos parece que sí, pero no nos atrevemos a asegurarlo.

Santa Cruz de Moncayo. A. B. Muy agradecidos.

Mutis. Hay derecho para ese cobro.

Venialbo. H. V. G. El «Anuario del Maestro» se agotó hace tiempo; debe solicitarse del Juez municipal ese certificado; nos parece que tiene de tiempo todo el mes.

Santa Bárbara. F. M. L. Nos dicen que para abril.

Tomelloso. A. B. Ha sido una medida general, tomada por la Administración, sin excepciones; ello ha sido necesario.

Letux. A. S. Debe esperar hasta que se presente el propietario.

Santander. R. R. Siempre es conveniente tomar posesión cuanto antes.

Toña. A. A. No hay conmutación de carreras, aunque se puede solicitar de Subsecretaría la de algunas asignaturas.

Montenegro. R. G. G. No creo que resulte nada, sino el sobreseimiento, si ha fallecido; la permuta debe mantenerse.



Santa María de la Pena. R. C. Tenemos decidido enviarlo a los Maestros premiados, para que éstos lo presenten, como les parezca más eficaz, y así no habrá ocultaciones o extravíos voluntarios.

Sin. T. C. Lo recomendaremos; no vemos el asunto muy claro.

Poza de la Sal. A. A. Creo que no perderían nada con que el Ayuntamiento reclamase para que se sepa que tiene en ello verdadero interés; debe tener presente que el crédito está casi agotado por este año.

Valencia del Ventoso. A. J. M. Tiene mucha razón para lamentarse de estas restricciones extremadas; hay esperanza de que, si se reforma el Estatuto, se dulcifique el rigor. Se debe cobrar a la vez que el de todas las demás Escuelas; ya no hay distinción.

Pindaro. Debe acudir a la Inspección relatando lo que ocurre, para que le ponga remedio. Lo verdaderamente sorprendente es que se haya autorizado una Escuela nueva en un local sin luz, sin capacidad ni ventilación, y empotrado en una huerta por donde corre el agua en abundancia. ¿Y estas son las Escuelas nuevas? Es un caso de verdadera responsabilidad. No debe dejar, ni clausurar la Escuela por sí mismo: podría incurrir en expediente.

Valencia. P. P. No se ha dado aún carácter definitivo a esos nombramientos; es mucho el trabajo y poco el personal destinado a este objeto.

Buñuel. J. E. Entendemos que no; haga lo que le parezca; son asuntos difíciles de aconsejar.

Pozuelo de Calatrava. J. de la C. Todavía... vale más no meneallo.

Amaya. S. V. Mande una instancia a la Dirección general por conducto de la Sección; la lista se publicó oportunamente.

Villar de Ciervos. G. A. No encontramos antecedentes; habrá de repetir las preguntas.

Petra. J. V. Buscaremos esas páginas; nada podemos asegurar respecto a ese nombramiento.

Montesquiú. J. J. A. No conocemos esa Academia.

Villalengua. E. V. Suponemos se proveerá entre las demás Escuelas en este semestre.

Langa del Castillo. J. D. Nos dicen que pronto.

Salamanca. R. de la R. Mil gracias.

Hinojosa. A. D. El ser consorte no impide la sustitución y jubilación, si se reúnen condiciones; los huérfanos reciben los dos tercios de la jubilación del causante.

J. F. M. Habría de preguntarse al interesado.

Pravia. L. Y. R. Se publicará.

Lira. C. R. Tres Cruces, núm. 2.

Baños de Valdearados. C. D. Si pasa algo de las 2.500 pesetas, como dice, le corresponde cédula de séptima clase, y tenga en cuenta que es menester sumar al sueldo la gratificación de adultos, indemnización de casa y cualquiera otro emolumento que cobre. La de séptima clase cuesta 13 pesetas, más los recargos legales que haya impuesto el Ayuntamiento.

Vilches. C. C. Pueden ir al extranjero; notificarlo y dar pruebas de existencia con los cónsules correspondientes.

Villar de Plasencia. J. R. Conviene que siga la costumbre; en estos tiempos hacer otra cosa puede dar motivo a expediente y a disgustos.

Villarrasa. L. R. C. Lo que se ha publicado es una Orden para que todas las plazas que estén servidas interinamente se provean inmediatamente en propiedad, por oposición o concurso, según la legislación correspondiente; esto no afecta al Magisterio.

Larache. A. F. G. Se publica con mucho gusto, y pueden enviar informaciones de esa región, que serán publicadas y leídas con interés.

Benisalem. M. V. Se le reservan los números; envíe cuanto antes el importe.

Hondón de las Nieves. J. S. No hay más razón para esas diferencias que el retraso con que se llevan en estos momentos, por diferentes causas, los distintos asuntos.

San Juan de Fontes. P. C. C. La diferencia es tan insignificante que no creo necesario hacer ningún expediente de cambio, sino colocar el acento que falta en el segundo apellido.

Casayo. B. G. Por ahora no puede solicitar Escuelas de censo inferior a 500 habitantes. Se dijo que desaparecería esta restricción cuando se colocaran todos los interinos, pero todavía no se ha resuelto nada en contra.